



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de Mayo de 2012

VISTO, la Resolución n° 312/01 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional declarando de interés institucional el estudio, desarrollo e implementación de un Sistema de Información Científico Tecnológico y,

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por la referida resolución fue parte del resultado de las sugerencias oportunamente formuladas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, ratificadas en su momento por el proceso de Autoevaluación Institucional.

Que ello se debió a la carencia de una estructura institucional que dificultaba el análisis cualitativo y cuantitativo de toda la gestión científica tecnológica y el conocimiento profundo de sus actividades primordiales.

Que habiendo, dado cumplimiento estricto a lo indicado y dispuesto en todos y cada uno de los considerandos de la referida Resolución N° 312/01, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado ha podido completar el proceso institucional de desarrollo y puesta en marcha del aludido Sistema de Información de Ciencia Tecnología (SICYT).

Que la información recabada redundará en beneficio de la coordinación y complementación de esfuerzos entre los distintos actores del quehacer científico tecnológico, mejorando la eficacia y sinergia en el sistema de ciencia y tecnología institucional.

Que como fuera pensado oportunamente dicho Sistema abarca las Unidades Científico Tecnológicas (UCT); los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID); el Personal Científico Tecnológico (PCT) y las Actividades Científico Tecnológicas (ACT), incluyendo en estas últimas las actividades de transferencia de tecnología, extensión, asesoría y/o consultoría y los ensayos y servicios



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



técnicos rutinarios que, de acuerdo a los nomencladores en uso corresponde sean computadas como científico tecnológicas debiéndose, en consecuencia, sumar su aporte al esfuerzo institucional que, en la materia, realiza la Universidad.

Que para cada una de las aperturas diseñadas se ha elaborado el correspondiente instrumento de relevamiento, sus respectivas definiciones e instrucciones conformando un todo coherente, altamente interrelacionado y en aptitud de brindar la información necesaria para una mejor gestión del sector científico tecnológico de la Universidad.

Que se consideran cumplimentadas las instancias de participación y revisión correspondientes a este tipo de desarrollos, habiéndose obtenido acuerdos e instrumentos consensuados para la implementación de una base de datos científica tecnológica y un nuevo formulario PIDONLINE para la presentación de Proyectos de I&D+i, consolidando así un Sistema de Información de Ciencia y Tecnología institucional (SICYT).

Que el aludido Sistema será un mecanismo contribuyente para mejorar las políticas de gobierno y la misión institucional, motivo por el cual corresponde dejar constancia de su importancia y disponer su cumplimentación y gestión en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología - SICYT, como instrumento oficial aglutinante de todas las actividades del quehacer científico tecnológico Institucional.


ARTÍCULO 2°.- Disponer la obligatoriedad de su utilización, cumplimentación de carga de datos y actualización permanente de las novedades que surjan de las acciones y actividades científico tecnológicas.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, será la administradora de dicho Sistema, la que deberá estar jerárquicamente compartida entre todos los estamentos interesados de esta Universidad: Facultades Regionales, Unidades Académicas y toda otra dependencia que, por necesidad operativa o funcional requiera de ella.


ARTICULO 4°.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado propondrá las normas y procedimientos de aplicación necesarios para la mejor operación y actualización del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología - SICYT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION DEL RECTORADO N° 853/12



Ing. Héctor Carrasquero
RECTOR



Dr. ROGELIO A. GOMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2012

VISTO la Resolución del Rectorado N° 853/2012 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología ad-referéndum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba un Sistema de Información de Ciencia y Tecnología- SICYT, como instrumento oficial aglutinante de todas las actividades del quehacer científico y tecnológico institucional, que fuera aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 312/01, declarado de interés institucional.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado será la administradora del Sistema y propondrá las normas y procedimientos de aplicación necesarios para la mejor operación y actualización.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

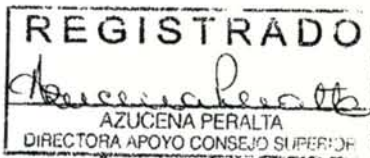
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 853/12 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

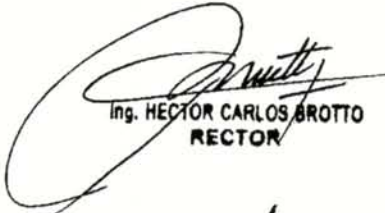


2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano.

//..

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1045/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1045/2012

1	Resol Sr. Rector	Nº 853/12	23/05/2012	Aprobar "Sistema de Información de Ciencia y Tecnología -SICYT-" en UTN
---	------------------	-----------	------------	---